



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0728

MAT : SE PRONUNCIA SOBRE
SOLICITUD DE ACCESO A
INFORMACIÓN PÚBLICA.

SANTIAGO, 19 MAR 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.285, sobre acceso a información pública; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y N° 293 de 2011 ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 13 del 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 15/889 de 15 de abril de 2009, la Resolución Exenta 015/471, de 16 de febrero de 2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Nacional con fecha 28 de febrero de 2012, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 5 de marzo de 2012 se recepcionó por la Dirección Nacional de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitud de acceso a la información pública del señor Patricio Yévenes Aravena relativa a: "Solicito detalle de la lista de toda la propaganda radial que ha realizado este ministerio, subsecretaría y organismos dependientes y relacionados, desde marzo de 2010 a la fecha. Es necesario incorporar: nombre de la radio, comuna, región, Rut de la radio, monto de la campaña y duración de la campaña".

2.- Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Dirección Nacional.

3.- Que, la información solicitada no reviste el carácter de reservado establecido por el artículo 21 de la Ley N° 20.285.

4.- Que, se hace necesario dictar el acto administrativo respectivo para dar respuesta a la solicitud presentada



RESUELVO:

1.- **ENTRÉGUESE** a Patricio Yévenes Aravena documento en PDF con la información solicitada.

2.- **NOTIFIQUESE** al solicitante en la forma requerida (correo electrónico), haciéndole llegar documentación indicada y copia de la presente Resolución.

3.- Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MFCE/MP/PP/VA/SPCA/EP
Distribución:

Solicitante Patricio Yévenes (patricio.yevenes@mercurio.ci)

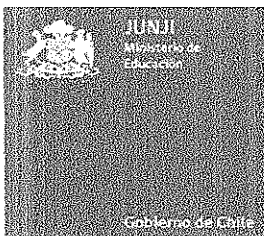
Encargado Nacional Ley 20.285 (Cristián Cerda)

Departamento de Fiscalía

Oficina de Partes

Y32





Santiago, marzo de 2012

Señor
Cristián Cerda
Encargado Nacional de Transparencia
Presente

Junto con saludarlo afectuosamente y en relación con la consulta ingresada a través del Gobierno Transparente relativa a:

“Solicito detalle de la lista de toda la propaganda radial que ha realizado este ministerio, subsecretaría y organismos dependientes y relacionados, desde marzo de 2010 a la fecha. Es necesario incorporar: nombre de la radio, comuna, región, rut de la radio, monto de la campaña y duración de la campaña”.

Podemos informar que durante el periodo consultado la inversión en propaganda radial a nivel nacional es la siguiente:

Nombre de la Radio: Bío Bío Comunicaciones

Comuna: Concepción:

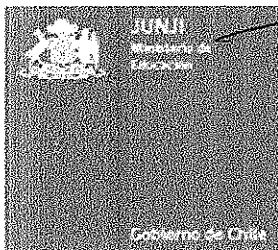
Región: Del Bío Bío

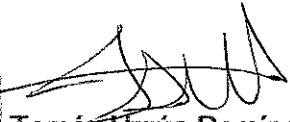
Rut de la radio: 96.516.560-6

Monto de la campaña: \$ 742.560 IVA incluido

Duración de la campaña: desde el 20 de diciembre al 31 de diciembre de 2010.

Saluda atentamente a usted,




Tomás Urzúa Domínguez
Jefe
Unidad de Comunicaciones
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Marchant Pereira 726, Santiago
<http://www.junji.cl/>